

205  
Bialemente quis una Condo Lugar  
y uno lo que tan solamente alexa  
en provincia de la Comandada de San Juan  
y para mientra en la quita de San Juan  
de la Corte y de la de San Juan y quitare  
mante las dichas personas concausas y mientes  
y para otras cosas que se han de hacer en el  
para y mientra de las partes de cada una  
de las que se requieren para dar el dicho  
oficio y en caso de su ausencia y de  
fuerza de los sucesores ande se admitido  
las dichas personas a su y Comandada de  
dicho oficio solo para el y para Comandada de  
aprovechada de la Comandada como queda le  
desido y en la parte de su mientra y para  
tudo. Si en el mientra de alguno concausas  
de las que se han de hacer en el mientra de  
dicho oficio por ser de cada una pupila a  
mientes para siempre para para vos  
y para. Si en el mientra de para q<sup>n</sup> de  
para de ellas para título de para  
para y para para de las personas de las  
para para para de la Comandada o Comandada  
para de cada una de las personas que se han  
para. Como para mientra y de las  
para para y para para en quien se  
para para con las mientra de las que se  
para para para para mientra de las  
para y para para para para alguna  
con para mientra de la Comandada o  
disposicion para y para en para  
para para para para para para  
para título de la Comandada

